

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONVENIO

CONVENIO No. 7119157 DE 2024 SUSCRITO CON LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA

PERIODO DEL INFORME

Desde: 1 de septiembre de 2025
Hasta: 30 de septiembre de 2025

DATOS GENERALES

COOPERANTE	LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA
IDENTIFICACION:	Nit. No. 901.508.361-4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 Diciembre de 2024
OBJETO:	188_030000_0197 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE COMPRENDA: I) EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS, II) FORMULACIÓN, III) IMPLEMENTACIÓN, IV) SEGUIMIENTO Y V) EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS ENTORNO A INVESTIGACIÓN SOCIAL EN SALUD E INICIATIVAS COMUNITARIAS EN SALUD DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.
VALOR INICIAL:	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.878.634.593.00)
PLAZO INICIAL:	Veinticuatro (24) meses.
SUPERVISORES ACTUALES	La vigilancia, orientación y control de ejecución del presente convenio será realizada por el <i>Director Operativo de Participación Social y Transectorialidad,</i> <i>Código 9º, Grado 7º</i> de Secretaría Distrital de Salud o quien delegue el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quién será responsable de cumplir con lo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación, el supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad. Por parte de la agencia ATENEA la supervisión estará a cargo del Gerente de Ciencia Tecnología e Innovación.

El Señor **ELKIN JWISED HUERTAS CARRASQUILLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.065.617.433, fue nombrado como Director Operativo Código 009, Grado 07, de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, a partir del 3 de marzo de 2025 ejerció la supervisión hasta el 11 de septiembre de 2025. Entre tanto el Señor **ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.126.844, fue nombrado como Director Operativo Código 009, Grado 07, de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, a partir del 12 de septiembre de 2025.

Las obligaciones que ejercerá el supervisor, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, serán:

A) Actividades Generales: a.1.) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. a.2.) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Estudios Previos. a.3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. a.4.) Identificar las necesidades de cambio o ajustes al contrato. a.4.) Manejar la relación con COOPERANTE a.5.) Aprobar el plan de actividades presentado por el COOPERANTE y verificar su cumplimiento; a.6.) Administrar e intentar solucionar las controversias que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato; a.7.) Dar a conocer a EL COOPERANTE sobre todos los procesos, procedimientos, manuales, así como la organización y funcionamiento del FONDO con el fin de socializarlo en su actividad y entorno; a.8.) Dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución No. 1096 de septiembre 8 de 2011 por la cual se establece el procedimiento para la asignación y control de bienes muebles de propiedad del FONDO; a.9.) Dar a conocer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

a EL COOPERANTE la Carta de Valores del FONDO, el Decálogo del Buen Servicio y Circular número 028 de 2012 relacionada con atención ciudadana; a.10.) Socializar al COOPERANTE el Sistema Integrado de Gestión y la importancia de su participación para el cumplimiento de la Plataforma estratégica del FONDO; a.11.) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos de este y las necesidades del FONDO; a.12.) Informar al FONDO de posibles incumplimientos por parte de EL COOPERANTE y elaborar y presentar los soportes correspondientes; a.13.) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función; a.14.) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes; a.15.) Suscribir el acta de inicio y las demás generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de liquidación y de recibo final; a.15.) Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de EL FONDO. **B) Seguimiento Administrativo:** b.1.) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable; b.2.) Coordinar con el responsable en EL FONDO la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales; b.3.) Exigir al COOPERANTE mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; b.4) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y remitir copia a la Subdirección de Contratación oportunamente; b.5) Elaborar y remitir a la Subdirección de Contratación un informe trimestral detallado y soportado del avance y ejecución del contrato, con los correspondientes soportes y preparar los informes que soliciten los organismos de control; **C) Seguimiento Técnico:** c.1.) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables; c.2.) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos de EL COOPERANTE y dar recomendaciones al FONDO sobre el particular; c.4.) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. **D) Seguimiento Financiero y Contable:**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

d.1.) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte del FONDO, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja; d.2.) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos AL COOPERANTE, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato; d.3.) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo; d.4.) Verificar que las actividades adicionales que impliquen modificación del contrato (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente, efectuando solicitud escrita, debidamente sustentada y soportada respecto de su viabilidad, a la Subdirección de Contratación con quince (15) días hábiles de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; d.5.) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla

SUPERVISORES ANTERIORES

Sobre el particular se precisa que, la Dra. **ALEJANDRA TABORDA RESTREPO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.134.789, fungió como Director Operativo Código 009, Grado 07, de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, (e) durante el periodo comprendido desde el 18 de octubre al 29 de diciembre de 2024, con un receso entre el 23 al 29 de diciembre de 2024 que fue atendido por **LUIS ANTONIO ESTUPIÑAN CASTAÑEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.294.017, mediante la Resolución 615 de fecha 19 de diciembre de 2024.

Posteriormente, el Señor **LUIS ANTONIO ESTUPIÑAN CASTAÑEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.294.017, continua con el encargo como Director Operativo Código 009, Grado 07, de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, (E), desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 2 de marzo de 2025, con un periodo de receso del 6 al 12 de enero de 2025, el cual fue asumido por **MARTHA JOHANNA MORENO OVALLE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

52.217.464, conforme consta en la Resolución 003 del 3 de enero de 2025.

Asimismo, la Señora **OLGA LUCIA MANCERA LEGUIZAMON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 52.324.311, ejerció como como Director Operativo Código 009, Grado 07, de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad (E), mediante la Resolución 169 de fecha 08 de abril de 2025, entre el 14 y el 18 de abril de 2025.

NOVEDADES CONTRACTUALES:

Se suscribe la modificación N°1 al convenio. En la cual se modifico lo siguiente:

Aclarar la cláusula sexta “DESEMBOLSOS” del convenio Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 7119157, en el sentido de corregir la fecha de entrega de los productos, como quiera que por un yerro mecanográfico se colocó 6 de diciembre de 2024, cuando en realidad era 9 de diciembre de la referida anualidad.

Modificar la cláusula Octava denominada “COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE ATENEA en el sentido de ajustar fechas, fusionar los compromisos 7 y 9, ajustar el compromiso 8 e incluir un compromiso para lanzar y publicar la convocatoria.

Modificar la cláusula 8.1. denominado “PRODUCTOS O ENTREGABLES ACORDE CON LA FASE Y LA ETAPA DEL CONVENIO”

Se suscribe la modificación N°2 al convenio. En la cual se modificó lo siguiente: se MODIFICA la cláusula Octava denominada "COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE ATENEA y se Modifica la cláusula 8.1 "PRODUCTOS O ENTREGABLES ACORDE CON LA FASE Y LA ETAPA DEL CONVENIO", teniendo en cuenta la decisión del Comité Técnico y Administrativo del Convenio de adelantar sensibilización adicional previa a la convocatoria Listos para + BIENESTAR y ampliar el plazo para la presentación de propuestas por parte de las alianzas interesadas en investigación e innovación en salud, generando un ajuste en fechas de algunos compromisos y entregables del convenio.

FECHA DE INICIO:

09 de diciembre de 2024

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de diciembre de 2026

PLAZO FINAL: Veinticuatro (24) meses.

VALOR FINAL: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATROI MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.878.634.593.00)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de estas.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Elaborar un plan de trabajo del convenio para el período del 2024-2026, el cual debe ser presentado a más tardar el 9 de diciembre de 2024, que incluya: el cronograma de la convocatoria con las fases de: i) Alistamiento, ii) implementación plan de comunicaciones, iii) recepción de propuestas, iv) consolidación, v) Revisión de propuestas, vi) evaluación, vii) selección de proponentes, viii) implementación de las propuestas, ix) Seguimiento y acompañamiento permanente de los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico y social a las propuestas de las Alianzas conformada entre las universidades y/o Centros de investigación - organizaciones sociales seleccionadas, x) Informes finales y sistematización . xi) trámites administrativos y financieros para el reembolso por parte de ATENEA de los dineros no ejecutados, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del convenio junto con los respectivos rendimientos (Producto No. 1 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados)	El plan de trabajo fue presentado por la Agencia Atenea en los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025.	Plan de trabajo presentado por Atenea
2. Contratar a más tardar para el 3 de febrero de 2025, tres (3) profesionales de perfiles relacionados con núcleos básicos del conocimiento de derecho, ciencias económicas, administrativas, áreas de la salud o ciencias sociales, con por lo menos 12 meses de experiencia profesional relacionada- Dichas hojas de vida deberán ser aprobadas previamente por la supervisión del convenio. Estos profesionales realizaran el seguimiento técnico, financiero, administrativo y jurídico de los proyectos ejecutados con ocasión del presente convenio. El proceso será soportado a través de la presentación de las hojas de vida y la suscripción y legalización de los 3 contratos. (Producto No. 2 contenido	La contratación de los tres profesionales se legalizó el día 20 de marzo. Contratos suscritos el 17 de marzo.	Minutas de contratación, solicitud de perfiles, obligaciones perfiles convenios SDS/ATENEA, proceso de selección y hojas de vida.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados)		
3. Elaborar y presentar a más tardar el 9 de diciembre de 2024, un (1) documento que contenga los términos de referencia preliminares para la convocatoria dirigida a las alianzas entre Universidades y/o Centros de investigación e instancias de participación social Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS y asociaciones de usuarios y de pacientes, grupos u organización sociales y colectivos poblacionales diferenciales y de género, que desarrollen acciones comunitarias que impacten al menos una de las 20 localidades del Distrito. Documentos anexos y su cronograma. (Producto No. 3 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	El documento con los términos de referencia preliminares fue presentado por la agencia Atenea el 9 de diciembre de 2024.	Documento con los términos de referencia preliminares presentado por Atenea.
4. Elaborar y presentar a más tardar el 30 de mayo de 2025, un documento que contenga los términos de referencia definitivos para la convocatoria dirigida a las alianzas entre Universidades y/o Centros de investigación e instancias de participación social Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS y asociaciones de usuarios y de pacientes, grupos u organización sociales y colectivos poblacionales diferenciales y de género, que desarrollen acciones comunitarias que impacten al menos una de las 20 localidades del Distrito. Documentos anexos y su cronograma. (Producto No. 4 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	No Aplica para el período reportado.	No Aplica para el período reportado.
5. Elaborar y presentar a más tardar el 9 de Diciembre de 2024, un (1) plan de comunicaciones para el desarrollo del convenio, que contemple: i) Lanzamiento de la convocatoria LISTOS ii) fase de socialización de los términos de referencia y cronograma de la convocatoria dirigida a los grupos de interés en los territorios iii) publicación de los resultados del proceso de evaluación iv) publicación de la lista de propuestas seleccionadas de las presentadas por las alianzas conformadas por universidades y/o Centros de investigación – organizaciones sociales v) publicación quincenal de implementación y avances de los proyectos seleccionados (investigaciones e iniciativas), en redes sociales, página web de Atenea y demás medios de comunicación de amplia difusión que impulsen la visibilización y posicionamiento de la Convocatoria LISTOS como un proceso que fortalece la participación	No Aplica para el período reportado.	No Aplica para el periodo reportado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
social transformadora.(Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados)		
6. Elaborar y entregar a más tardar el 30 de mayo de 2025, un mapeo e identificación de las universidades y/o Centros de investigación debidamente acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, que funcionan en Bogotá y cuentan con grupos de investigación y líneas de trabajo que tengan énfasis en salud y ciencias humanas y sociales, a fin de conformar la lista de candidatas para configurar las alianzas con las organizaciones sociales interesadas en postularse a la convocatoria. (Producto No. 6 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados)	No Aplica para el periodo reportado.	No Aplica para el periodo reportado.
7. Desarrollar un (1) evento presencial y virtual el 11 de junio de 2025, con el objetivo de lanzar y publicar oficialmente la convocatoria LISTOS, el cual debe contar con la participación de grupos de interés sociales y comunitarios, así como de las universidades y/o centros de investigación que fueron informados en la etapa de socialización, así como de los demás actores interesados en el proceso y realizar un informe según los criterios impartidos por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, que debe ser presentado a más tardar el 30 de junio de 2025. Este evento debe implementar una metodología que facilite el diálogo entre los grupos de interés sociales y comunitarios con las universidades y/o centros de investigación, con el fin de impulsar la identificación de intereses temáticos y la posible configuración de alianzas que permita la postulación de propuestas a la convocatoria LISTOS.	No Aplica para el periodo reportado.	No Aplica para el periodo reportado.
8. Conformar una comisión evaluadora, a más tardar el 28 de julio de 2025 quien evaluará los criterios técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las propuestas que sean presentadas por las Alianzas conformadas por las Universidades y/o Centros de investigación con los grupos de interés. La conformación de este comité deberá ser presentada a más tardar el 1 de agosto de 2025. Esta comisión estará integrada por dos pares académicos de las universidades y/o Centros de investigación y tres personas de la subsecretaría de Gestión Territorial, Participación social y servicio a la ciudadanía de la SDS, y tres personas de ATENEA, con perfil y experiencia relacionado con las temáticas y líneas estratégicas de la convocatoria "Listos para Más Bienestar" y con experiencia en evaluación de proyectos similares a los de la Convocatoria.	En la sesión del comité técnico realizada el 23 de septiembre, se acordó suspender la contratación de los pares evaluadores, con base en el resultado de la verificación de los requisitos mínimos de la convocatoria, la cual no fue aprobada por ninguna de las propuestas recibidas.	Documentos resultado verificación requisitos mínimos convocatoria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
Los pares académicos tendrán como requisitos mínimos grado académico de maestría y más de tres años de experiencia en investigación social o trabajo con comunidades para la promoción de la salud, la participación social aplicando los enfoques poblacionales, diferenciales o territoriales. (Producto No. 8 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados)		
9. Implementar a más tardar en los meses de mayo y junio de 2025 el proceso de sensibilización de la convocatoria, informando las generalidades de los términos y condiciones, así como los criterios de evaluación a las universidades y/o centros de investigación, así como a los grupos de interés, favoreciendo el acceso a la información y una amplia participación de los diversos actores sociales y comunitarios en la ciudad de Bogotá. La planeación e implementación de las socializaciones con los grupos de interés se debe realizar coordinadamente con profesionales de los equipos de participación social transformadora y gestión poblacional de la Dirección de Participación, Gestión Territorial y Transectorialidad. SDS, entregando un informe que dé cuenta de la implementación desarrollada durante este periodo, el cual debe ser entregado a más tardar el 30 de junio de 2025. (Producto No. 9 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados)	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.
10. Realizar durante los meses de agosto y septiembre de 2025, la recepción, revisión, calificación y selección de las propuestas que se presenten en alianza con las Universidades y/o Centros de investigación y las organizaciones, definiendo las propuestas ganadoras. Durante este proceso debe registrar y presentar mensualmente un informe de seguimiento de las actividades desarrolladas durante el último día hábil del mes de septiembre de 2025, los cuales serán radicados ante la supervisión del convenio, el último día hábil de los meses antes indicados (Producto No. 10 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	En la sesión del comité técnico realizada el 23 de septiembre, se acordó suspender la contratación de los pares evaluadores, con base en el resultado de la verificación de los requisitos mínimos de la convocatoria, la cual no fue aprobada por ninguna de las propuestas recibidas.	Documentos resultado verificación requisitos mínimos convocatoria.
11. Elaborar y publicar el primer día hábil del mes de septiembre de 2025, la lista de proyectos elegidos, previa revisión y aprobación por parte del comité técnico - administrativo, garantizando el debido proceso a los postulantes, que les permita hacer uso del derecho a la contradicción, el cual deberá quedar registrado en un informe que contenga los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos, las observaciones realizadas por los	El resultado de la verificación de los requisitos mínimos de la convocatoria, la cual no fue aprobada por ninguna de las propuestas recibidas	No aplica para el periodo reportado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
proponentes durante etapa de publicación y las respuestas brindadas por Atenea. El informe se presentará ante el supervisor el último día hábil del mes de septiembre de 2025. (Producto No. 11 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados)		
12. Suscribir durante el mes de septiembre de 2025 y hasta el 8 de octubre de 2025, hasta 22 contratos con las alianzas conformadas por las Universidades y/o Centros de investigación – organizaciones que presentaron las propuestas seleccionadas, de lo cual se generará un Informe que contenga los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de cada proyecto, con sus respectivos soportes y la relación de los contratos que fueron suscritos. El informe se presentará ante el supervisor la última semana de octubre de 2025. (Producto No. 12 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.
13. En caso que al finalizar la fase III Legalización, Etapa 1, contenido en la tabla 3 “Fases del convenio y productos esperados” ATENEA suscriba menos de 22 contratos en el mes de septiembre de 2025 y hasta el 8 de octubre de 2025, con las Alianzas conformadas por los grupos de interés y las Universidades y/o Centro de Investigación, deberá reintegrar los recursos al FFDS, que no fueron objeto de asignación para los proyectos o iniciativas comunitarias, más los respectivos rendimientos que hubiesen llegado a causarse desde la fecha del desembolso realizado por el FFDS a ATENEA, a más tardar en los cinco (05) primeros días hábiles del mes de noviembre de 2025.(Producto No. 13. contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.
14. Realizar informes mensuales durante toda la ejecución de la etapa No. IV - Ejecución de proyectos, contenida en la tabla No. 3 las Fases del convenio y productos esperados, los cuales se deben presentar ante el supervisor el último día hábil de cada mes, durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre a diciembre de 2025 y de enero a septiembre de 2026. En este informe se deben relacionar todo los aspectos técnicos, financieros, administrativos y jurídicos de cada uno de los proyectos, atendiendo los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j del producto No. 14, incluido en la en la tabla No. 3 del presente documento. (Producto No. 14 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados)	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.
15. Elaborar e implementar durante la fase de ejecución de proyectos que va desde el mes de septiembre de 2025 hasta	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
septiembre de 2026, una estrategia de fortalecimiento de capacidades, la cual debe contar con mínimo 4 jornadas dirigida a los grupos de interés que hayan sido seleccionados, entorno a las temáticas relacionadas con las dos líneas de acción que son iniciativas comunitarias en Salud e investigaciones sociales comunitarias en salud. El cronograma y temáticas serán acordadas con el equipo de la Secretaría de Salud. De dicho proceso se generará un informe que debe ser entregado el 31 de octubre de 2026 (Producto No. 15 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).		
16. Planear e implementar logística, conceptual y metodológicamente en coordinación con equipo técnico de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía, en el mes de noviembre de 2026, una jornada de socialización de resultados y/o experiencias exitosas de los proyectos ejecutados, dirigida a actores sociales, comunitarios e institucionales del nivel distrital y local, garantizando su implementación en modalidad presencial y virtual. Como resultado se presentará el último día del mes de noviembre de 2026 un (1) informe de evaluación que dé cuenta de logros, dificultades, oportunidades y proyecciones de este ejercicio tomando como ordenador el encuentro de saberes y la participación social para la transformación del territorio, Los parámetros del informe se darán por parte de la SGTPYSC y se presentará junto con los demás informes finales. Como parte de las orientaciones para el desarrollo de la jornada se deberá incluir dentro de las herramientas comunicativas de apoyo Podcast e infografías que contengan como mínimo: a) Datos generales del proyecto, b) Objeto, c) Resumen d) Acciones desarrolladas, e) Logros, f) Impacto o transformación que se logró en el territorio en el que se implementó, g) Población beneficiaria, que den cuenta de los resultados de los todos los proyectos ejecutados Simultáneamente, (Producto No. 16 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.
17. Estructurar e implementar durante la ejecución del convenio y según cronograma acordado entre las partes, una metodología para la sistematización la experiencia que posibilite el análisis reflexivo de la práctica desarrollada en los territorios, en relación la implementación de las iniciativas comunitarias e investigaciones sociales, la cual debe ser	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.	Para el presente periodo no se realizaron actividades relacionadas con este compromiso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
entregada el 3 de noviembre de 2026 (Producto No. 17 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados)		
18. Elaborar y presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del convenio, un informe final que dé cuenta de la ejecución del convenio, en el que se incluyan resultados de los aspectos técnicos, financieros, (que incluya la ejecución de los recursos del convenio, recursos no ejecutados, rendimientos financieros que se hayan producido y los recursos que no se encuentren debidamente soportados), administrativos y jurídicos, (Producto No. 18 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados). Nota: De igual manera posterior al informe final se realizará la revisión y aval de los soportes de la ejecución del convenio por la SDS, justificado en acta de cumplimiento donde se establecerá los recursos y rendimientos a reintegrar.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.
19. Mantener todos los documentos asociados al desarrollo de este convenio en perfectas condiciones de archivo, de conformidad por lo dispuesto por la Ley 594 de 2000, los cuales deberán ser entregados dentro de los cinco (5) primeros días de cada trimestre, es decir, de los meses de abril, Julio y Octubre de 2025, Enero, Abril, Julio y Diciembre de 2026. En la entrega de abril 2025 se deberá incluir la información de diciembre 2024, y en la entrega de diciembre 2026 se deberá incluir la información de octubre y noviembre 2026. (Producto No. 19 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se da cumplimiento al compromiso manteniendo de forma adecuada los documentos generados con ocasión de la ejecución del convenio, se envía por parte de la agencia el reporte correspondiente al trimestre abril a junio de 2025.	Certificación de gestión documental e informe técnico y administrativo de septiembre de 2025.
20. Informar mediante comunicación oficial al supervisor y la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud, a más tardar el 9 de diciembre de 2024, el número/nombre del depósito al interior del fondo cuenta ATENEA, para el manejo específico de los recursos del convenio. (Producto No. 20 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	El 9 de diciembre de 2024, la agencia Atenea remitió correo confirmando la apertura del depósito para el convenio.	Se adjunta correo de fecha 9 de diciembre de 2024, en los que ATENEA notifica al FFDS respecto de la apertura del Depósito 20 – Convenio No. 71191577 FFDS- Proyectos de Participación Social en Salud, el cual fue revisado por la Supervisora.
21. Realizar seguimiento mensual a la ejecución financiera del convenio, para lo cual presentará a la Secretaría Distrital de Salud un informe que se radicará el (5º) día quinto hábil de cada mes (Producto 21 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	La agencia remite el informe técnico financiero para el mes de septiembre de 2025.	Informe técnico y financiero del mes de 2025 septiembre sus anexos.
22. Aprobar en la primera sesión del Comité técnico, administrativo, el formato de informe de seguimiento mensual, el cual se deberá llevar a cabo a más tardar el décimo día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio de este. (Producto 22 contenido en la	No aplica para el periodo reportado. El formato de informe fue aprobado en la primera sesión del comité técnico administrativo para el convenio.	Informe técnico y financiero del mes de septiembre de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).		
23. Presentar mensualmente con corte mes vencido el estado de cuenta que contenga los movimientos realizados en el depósito creado en el fondo cuenta ATENEA durante dicho periodo. El cual debe ser enviado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada mes ejecutado. (Producto No. 23 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	La agencia Atenea realizo los pagos de los 3 profesionales de apoyo, correspondientes a los honorarios del mes de agosto de 2025.	Estado de cuenta agosto de 2025.
24. Manejar los recursos del Convenio en un depósito exclusivo, manteniendo separada la contabilidad sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente Convenio con los otros recursos que maneja la Agencia, hasta la firma de la liquidación de este. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de lo ejecutado en el convenio. El ordenador del gasto (Gerente de la Agencia que suscriba el convenio) es el responsable del adecuado uso de los recursos del convenio y no podrá utilizarlos hasta tanto no cuente con la autorización del FFDS/SDS para el periodo determinado. El cooperante ATENEA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada mes ejecutado emitirá la respectiva certificación suscrita por el representante legal y el contador que dé cuenta que se dio cumplimiento al manejo de los recursos en las condiciones antes indicadas. (Producto No. 24 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	La agencia Atenea remite una certificación de la tesorera de Atenea donde confirma que se tiene contabilidad separada.	Certificación de contabilidad separada.
25. Reintegrar los valores no ejecutados, los rendimientos financieros que se hayan producido (Diferentes a los estipulados en el compromiso 13 del presente documento) y los recursos que no se encuentren debidamente soportados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del convenio, teniendo en cuenta las indicaciones que sobre el particular emita el FFDS/SDS. (Producto No. 25 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.
26. Responder dentro del término legal las solicitudes o peticiones que puedan hacer los ciudadanos u otras entidades de gobierno, sobre la ejecución del presente convenio y enviar el informe trimestral dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del respectivo trimestre que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. (Producto No. 26 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	La agencia Atenea manifiesta en su informe técnico y administrativo que en el mes de agosto de 2025 se recibieron solicitudes o peticiones de ciudadanos u otras entidades de gobierno sobre la ejecución del convenio, indicando que en el informe de octubre se remitirá informe correspondiente.	Informe técnico y administrativo de agosto de 2025.
27. Dar a cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° del Decreto 634 del 28 de diciembre de 2023 de la Alcaldía Mayor de	La agencia remite la certificación suscrita por el Subgerente de Gestión Administrativa.	Certificación Decreto 332 de 2020.

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
Bogotá, en el sentido que dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio, mujeres conforme al porcentaje indicado en la referida norma y enviar la certificación semestral emitida por el representante legal en los meses de junio y diciembre de los años 2025 y 2026 (Producto No. 27 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).		
28. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. (Producto No. 28 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	La agencia Atenea manifiesta en su informe técnico y administrativo que no han recibido reportes sobre conductas mencionadas en el compromiso.	Informe técnico y administrativo de septiembre de 2025.
29. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en las especificaciones técnicas.	La agencia Atenea ha realizado las actividades inherentes a la ejecución del convenio.	Informe técnico y administrativo de septiembre de 2025.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que la cooperante **LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA**, presentó el día 9 de diciembre de 2024 la cuenta de cobro No. 001 – 2024 el día 9 de diciembre de 2024 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.400.000.000.00) que corresponde al 100% del aporte del FFDS, los cuales fueron girados a la Agencia en el mes de febrero de 2025, y corresponden al desembolso por parte del FFDS.

Es importante anotar que, para el día 9 de diciembre de 2024, fueron presentados los productos que se indican en **el numeral 4.6. Desembolsos de los términos de referencia**, los cuales fueron revisados y efectuadas las observaciones por parte de la Supervisión.

No. de pago	Valor pagado	Observaciones
Único Pago	\$2.400.000.000.00	Cuenta de cobro No. 001 - 2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, tramitada de conformidad con los lineamientos de la SDS para tal fin.
Total a la fecha	\$2.400.000.000.00	

En relación con el avance porcentual de la ejecución del convenio No. 7119157 de 2024, suscrito con ATENEA, se precisa que solo se han ejecutado algunos compromisos específicos, como se indicó anteriormente, dado que su ejecución estaba supeditada al único desembolso a favor de AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA” por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

PESOS M/CTE (\$2.400.000. 00.00) y a cargo del FFDS, giro que se produjo hasta el 17 de febrero de 2025.

Es importante anotar que, el desembolso se efectúa al Fondo de Cuenta Acumulativo para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología- ATENEA” el cual es una *“cuenta especial, sin personería jurídica para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados al cumplimiento de su objeto de promoción y financiación de la oferta educativa del nivel superior técnico tecnológico y profesional así como la promoción y financiación de la ciencia, tecnología e innovación y de proyectos de investigación formativa y científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación...”*. Cuya naturaleza le permite la gestión de los recursos destinados por la Secretaría Distrital de Salud para la financiación de proyectos de iniciativas e investigaciones sociales comunitarias en Salud por el tiempo que se defina duren los proyectos, los cuales desembolsa ATENEA con la autorización del FFDS y previo el cumplimiento de los avances de los compromisos específicos y productos que se han pactado en el convenio No. 7119157 de 2024.

La AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA aporta en especie para el desarrollo de los compromisos pactados en cumplimiento del objeto del convenio No. 7119157 la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TEINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$478.634.593.00)**, representado en el personal y por los costos administrativos de operación de ATENEA, distribuidos entre 2024 – 2026 como se indica en la tabla contenida en el referido convenio, con el fin de garantizar la evaluación y seguimiento a los proyectos, mientras que están en ejecución. La participación de estos profesionales se calculó con base en la proporción de dedicación del tiempo al seguimiento a los proyectos ejecutados, dado el manejo simultáneo de diversos proyectos que actualmente ejecuta ATENEA.

Anticipo y forma de amortización: N/A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en la certificación de Contador de fecha 20 de octubre de 2025, presentada por el Señor NELSON EDUARDO CASTRO MOYA, responsable de la información financiera de LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA”, manifiesta que dicha entidad se encuentra a paz y salvo con los pagos al sistema de salud, riesgos, profesionales, pensiones, SENA, ICBF y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar Correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 d la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)
		SI	NO	
1	Afectaciones tecnológicas en las redes de transmisión y/o emisión de los medios de comunicación		X	
2	Cambio en la normativa que afecten la ejecución del contrato.		X	

❖ El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.



ELKIN JWISEB HUERTAS CARRASQUILLA

*Director Operativo Código 009 07**

Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

**En el periodo reportado del 1 al 11 de septiembre de 2025 fungió como Director y Supervisor del Convenio Objeto del presente informe.*

ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ

*Director Operativo Código 009 07***

Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

***Funge como Director y Supervisor del Convenio Objeto del presente informe desde el 12 de septiembre de 2025.*

Elaboró: Raúl Andrés Álvarez Gómez – Dirección de Participación Social, Gestión territorial y Transectorialidad

